

5000

Bogotá, D.C. agosto de 2020

Señor
Anónimo
Ciudad

ASUNTO: Respuesta SINPROC 2794784 – **RAD: 2020ER1610/2020ER1620**

Cordial saludo,

En atención a la queja remitida por parte de la Personería de Bogotá, con radicado SINPROC 2794784 de fecha 18 de agosto de 2020 y radicados internos No. 2020ER1610 y 2020ER1620 del 18 y 19 de agosto de 2020, queja que además fue puesta en conocimiento de la entidad durante la visita administrativa realizada por funcionarias de dicha entidad, en la que manifiesta que se queja del señor Iván Darío Otálora, quien se atribuye poder y derechos por tener una supuesta cercanía con el Director, se tiene lo siguiente:

Frente al particular, se le informa que las únicas personas que tienen poder de decisión dentro de la entidad son los Subdirectores de cada área y el Director General, quienes bajo ninguna circunstancia han apoyado o permitido que otros miembros de la entidad se atribuyan poderes y respaldos que no tienen frente a sus compañeros de trabajo.

Por este motivo, se le invita a presentar a nombre propio las denuncias contra el señor Iván Darío Otálora, ante la Oficina de Control Interno Disciplinario de la entidad, de manera que pueda allegar pruebas y en caso de que se esté cometiendo alguna conducta que genere reproche disciplinario, se puedan imponer las sanciones a las que haya lugar. Cabe resaltar, que esto resulta imposible cuando el quejoso presenta la queja de manera anónima, como en este ocasión, pues no se genera la opción de ampliar la denuncia para que se realice una investigación exhaustiva.

Finalmente, cabe resaltar que el Director General de la entidad, ha propendido por tener canales de comunicación directos con todos los miembros del Instituto, y ha mantenido abiertas las puertas para tener discusiones constructivas y propositivas, de manera que conjuntamente se logre potencializar la entidad y el bienestar de toda la comunidad del IDIPRON, a partir de la identificación de las oportunidades de mejora que se puedan presentar.

Cordialmente,


HUGO ALBERTO CARRILLO GÓMEZ
Subdirector Técnico Administrativo y Financiero
IDIPRON
subfinanciera@idipron.gov.co

Proyectó: Luisa Fernanda Zamudio – Contratista STAF 

Estimado Ciudadano, su opinión es muy importante para el mejoramiento del Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud. Por favor califique su satisfacción con respecto a la respuesta a su requerimiento, ingresando a la página del instituto <http://www.idipron.gov.co/>; en la parte inferior de la misma, dando Clic al botón: